

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14312.-

VISTO:

El Expediente N° CD-123-B-2021 y la creación del Circuito Turístico Histórico, Cultural, de Áreas Naturales, Parques y Paseos de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 13535, se creó el "Circuito Turístico Historia del Neuquén", el que quedó circunscripto a monumentos emplazados sobre la avenida principal de la ciudad, desde Plaza de las Banderas hasta la Calle Democracia.

Que al acotarlo a una mera traza urbana, excluye a instituciones públicas y privadas, espacios recreativos, paseos y áreas naturales que merecen ser reconocidos, principalmente por quienes visitan la ciudad capital.

Que muchos de ellos, se han utilizado históricamente como punto de referencia y orientación para quienes vivimos en la ciudad, fortaleciendo el sentido de pertenencia.

Que el crecimiento demográfico, constante en la Ciudad de Neuquén, permite el desarrollo en todo su ejido municipal de monumentos históricos, parques, paseos, áreas naturales e instituciones públicas y privadas de importante relevancia para la comunidad neuquina y para el turismo.

Que dar a conocer parte de nuestra historia, difundir las riquezas naturales, culturales, paseos y parques de nuestra ciudad, permitirá fortalecer el turismo local y reactivar la micro y macro economía.

Que las instituciones y sus edificios emplazados en el ejido de la ciudad acompañaron el constante crecimiento y modernización de la ciudad y son parte de la idiosincrasia neuquina.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 105/2021 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2021 del día 25 de noviembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 21/2021 celebrada por el Cuerpo el 2 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CRÉASE el "Circuito Turístico Histórico, Cultural, de Áreas Naturales, Parques y Paseos de Neuquén", que tendrá como objetivo la conservación, revalorización de su patrimonio histórico, del acervo cultural, recreativo y áreas naturales, que hacen a la construcción y pertenencia de la identidad colectiva de la ciudad.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): El "Circuito Turístico Histórico, Cultural, de Áreas Naturales, Parques y Paseos de Neuquén" consistirá en un paseo por los Monumentos, Edificios, Murales, Asociaciones, Instituciones Públicas y Privadas, Áreas Naturales, Paseos y Parques ubicados dentro del ejido municipal, de acuerdo al relevamiento que realice el Órgano Ejecutivo Municipal y a las Ordenanzas que sancione el Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá:

- a) Realizar de manera permanente relevamiento del Patrimonio Histórico, Cultural, de Áreas Naturales, Parques y Paseos en todo el ejido municipal de la Ciudad de Neuquén.
- b) Señalizar e identificar con reseña histórica cada uno de los sitios, con su traducción en braille y el agregado de los símbolos de nuestra ciudad, bandera y escudo.
- c) Colocar en cada sitio Código QR que redireccione a la Página Web de Turismo Municipal, donde deberá estar la reseña histórica o descripción del mismo.
- d) Realizar las adecuaciones necesarias para el libre acceso.-

ARTÍCULO 4º): DERÓGASE la Ordenanza N° 13535.-

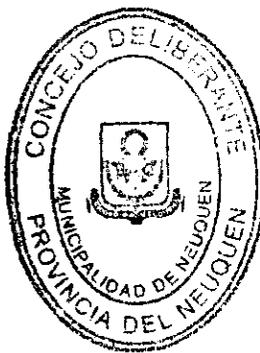
ARTÍCULO 5º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DOS (02) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (Expediente N° CD-123-B-2021).-

ES COPIA
am

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14312	12021
Promulgada por Decreto N°	1076	12021
Expte. N°	CD-123-B-21	
Obs.:		